



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de aprobación inicial del presupuesto de 2020

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar:

<https://hontoriadelpinar.sedelectronica.es>

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Hontoria del Pinar, a 19 de junio de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla